



Resolución Directoral Regional

Nº 545 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 16 SET 2019

VISTOS:

El Oficio Nº 2238-2019-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSSYAP/USS, de fecha 03 de setiembre del 2019, y el Memorando Nº 897-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 09 de setiembre del 2019, que autoriza Proyectar Resolución Directoral Regional aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED PLANCHÓN, periodo 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 7º y 9º de la Constitución Política del Perú; reconocen que todos tienen derecho a la protección de su salud y el Estado determina la política nacional de salud, de modo que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que el Ministerio de Salud tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de Salud, y en su numeral I y II del Título Preliminar dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Madre de Dios, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 099-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa Nº 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo Numeral V acápite 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo por el cual se establece los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, es función de la Dirección Ejecutiva de Salud de la Personas - Unidad Regional de servicios de salud, diseñar las estrategias regionales para cumplir las normas relacionadas con la inscripción, categorización, registro y funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud, como también de la implementación, monitoreo y supervisión de la Directiva Administrativa que establece la cartera de servicios de salud, de las Instituciones Prestadoras de servicios de salud Públicas; siendo referencial para Instituciones Prestadoras de servicios de salud privadas y mixtas;



Resolución Directoral Regional

Nº 545 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, 16 SET 2019

Que, mediante Oficio Nº 2238-2019-GOREMAD/DIRESA-DESP-DSSYAP/USS, de fecha 03 de setiembre del 2019, la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas, solicita aprobación de CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED PLANCHÓN, correspondiente al periodo 2019. En el mismo documento señala que la Dirección de Servicios de Salud y Aseguramiento Público – Unidad Regional de Servicios de Salud, realizó la verificación de la Cartera de Servicios de Salud;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico – sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva de Salud de Las Personas, en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED PLANCHÓN, periodo 2019, tal como se dispone con el Memorando Nº 897-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 09 de setiembre del 2019;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el VºBº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la CARTERA DE SERVICIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED PLANCHÓN, periodo 2019, el mismo se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTICULO 2º.- DEJAR sin efecto las disposiciones anteriores que se opongan a la presente resolución.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional a las instancias administrativas correspondientes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a ley.

ARTICULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:
 Audiografía (02)
 Adm/Planeamiento (02)
 DESP (02)
 MCRED Planchón (01)
 OCIEstad (02)
 JLRA/LNCR/APBIOAJ
 A.JE/IVM/mrsc

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
 CUIP Nº 33132
 DIRECTOR GENERAL

"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PLANCHON CATEGORIA 1-2"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
2	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.		X
3	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.	X	
4	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL CON SOPORTE DE RADIOLOGIA ORAL	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL CON SOPORTE DE RADIOLOGIA ORAL	Atención ambulatoria por cirujano dentista general en consultorio externo para atención de salud oral preventiva quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.		X
5	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.		X
6		TELECONSULTA POR MEDICO	Consulta realizada por profesional de la salud a un médico en situación remota a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	
7		ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	X	
8		ATENCION AMBULATORIA POR NUTRICIONISTA	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.	X	
9		ATENCION AMBULATORIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD CAPACITADO EN SALUD MENTAL	Atención ambulatoria por profesional de la salud capacitado en salud mental, en consultorio externo para consejería de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	X	
10	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO/ ADMINISTRACION DE INYECTABLES	Atención en tópico/administración de inyectables por profesional no médico.		X
11	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD MEDICO	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades (I, II) y manejo de pacientes con prioridad III en tópico de urgencias y Emergencias		X
12		ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional		X
13	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.		X
14	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO NO MICROBIOLOGIA	PROCEDIMIENTO DE LABORATORIO CLINICO	Toma de muestras de hemoglobina, batería de gestante, examen de orina, examen parasitológico, frotis de leishmaniasis, grta gruesa, toma de muestra serológica de dengue, examen bioquímico.		X
15	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos del Portafolio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.		X



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD PLANCHON CATEGORIA 1-2"					
Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
16	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización, y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.		X
17	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos.		X
18		VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad.		X
19		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.		X

OBSERVACIONES:

PREVENCIÓN SECUNDARIA POR PROFESIONAL OBSTETRA INSPECCIÓN VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA)

CONSULTA EXTERNA POR MEDICO Y PROFESIONALES NO MEDICOS 05 DIAS DEL MES POR 12 HRS.

CONSULTA EXTERNA POR PROFESIONAL NO MEDICO POR 06 DIAS POR MES POR 12 HRS.



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD ALEGRIA CATEGORIA 1-2"

N°	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL		Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y patologías con morbilidad.	X	
2	AMBULATORIA POR OBSTETRA		Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.		X
3	CONSULTA AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA		Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en población sana o con morbilidad oral.	X	
4	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR ENFERMERA(0)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.		X
5		TELECONSULTA POR MEDICO	Consulta realizada por profesional de la salud a un médico en situación remota a través del uso de tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.	X	
6		ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	X	
7	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	Atención de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con priorizados I y II, y manejo de pacientes con prioridad III en tópico de urgencias y emergencias.	X	
8	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias así como la atención de parto vaginal inminente por personal de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.		X
9	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARI	VISITA DOCIMILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (a), obstetra, cirujano dentista, u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuela, centros comunitarios y otros para acciones preventivas, promocionales y de control de enfermedades crónicas.		X
10		VISITA DOCIMILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general, capacitado en salud familiar y comunitaria para visitas de seguimiento a personas y familias sanas y comunitarias por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.	X	
11		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Experto de medicamentos del Patrimonio Nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.		X
12	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.		X
13	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Atención en tópico/administración de inyectables por profesional no médico.	X	
14	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO/ADMINISTRACION DE INYECTABLES	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante métodos físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización, y supervisado por la enfermería, en un ambiente específico.		X
15	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION			X

OBSERVACIONES:

PREVENCIÓN SECUNDARIA POR PROFESIONAL OBSTETRA INSPECCIÓN VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA)

CONSULTA EXTERNA POR MEDICO Y PROFESIONALES NO MEDICOS 05 DIAS DEL MES POR 12 HRS. PERSONAL NO MEDICO 112 DIAS AL MES POR 12 HRS. PERSONAL NO MEDICO 6 DIAS AL MES POR 12 HRS





CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD MAVILA CATEGORIA 1-2

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1		CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO GENERAL	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.	X	
2		ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.		X
3		ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.		X
4	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventivo, quirúrgica de rehabilitación y de endodoncia básica, que incluye radiología oral, en población sana o con morbilidad oral.	X	
5		ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL, CON SOPORTE DE RADIOLOGIA ORAL	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	X	
6		ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	Atención en el domicilio por enfermera(o), obstetra, u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas con morbilidad y con riesgos de morbilidad intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otras acciones preventivo - promocionales y de control de riesgos colectivos.		X
7		VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitario para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad.	X	
8	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MEDICO GENERAL	Atención en el domicilio por médico general capacitado en salud familiar y comunitario para visitas de seguimiento a personas y familias sanas o con morbilidad o riesgo de morbilidad.	X	
9		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.	X	
10		ATENCION ITINERANTE POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPANAS DE SALUD	Atención itinerante o campañas de salud extramurales por equipo multidisciplinario	X	
11	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias por médico general entrenado para manejo inicial de pacientes con prioridades I y II; y manejo de apremios con prioridad III en tópico de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional	X	
12		ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional	X	
13	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección de personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
14	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPEDIDO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expedido de medicamentos a Peñafiel Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por técnico en farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.		X
15	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO / ADMINISTRACION DE INYECTABLES	Atención en tópico / administración de inyectables por profesional no médico.		X
16	DESINFECTACION Y ESTERILIZACION	DESINFECTACION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante métodos físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.		X

OBSERVACIONES

PREVENCIÓN SECUNDARIA POR PROFESIONAL OBSTETRA INSPECCIÓN VISUAL, CON ACIDO ACETICO (IVAA)

CONSULTA EXTERNA POR MEDICO Y PROFESIONALES NO MEDICOS 05 DIAS DEL MES POR 12 HRS.

"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD BAJO ALEGRIA CATEGORIA 1-1"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				9	9
1	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR TÉCNICO EN ENFERMERÍA	Atención ambulatoria por Técnico en Enfermería (a) en consultorio externo.	X	
2	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MÉDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.	X	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos	X	
4		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento	X	
5	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	EXPEDICIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.	X	
6	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
7	ATENCIÓN EN TÓPICO	ATENCIÓN EN TÓPICO/ADMINISTRACIÓN DE INYECTABLES	Atención en tópicos/administración de inyectables por profesional no médico.	X	
8	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO SUDADERO CATEGORIA I-1"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio; atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.		X	
2	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O)	Atención ambulatoria por enfermera(o) en consultorio externo para control del crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones de la persona sana o con riesgo de morbilidad.	X	
3		ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	Atención ambulatoria por profesional de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requieren atención diferenciada.	X	
4		VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera(o), obstetra, u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas con morbilidad y con riesgos de morbilidad intervenciones en el hogar, escuelas, cunyas comunales y otras acciones preventivo - promocionales y de control de riesgos colectivos	X	
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.	X	
6		ATENCION AMBULATORIA POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPANAS DE SALUD	Atención itinerante o campañas de salud extramurales por equipo multidisciplinario	X	
7	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional	X	
8	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección de personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente	X	
9	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos a Peticionario Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por técnico en farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.	X	
10	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO/ADMINISTRACION DE INYECTABLES	Atención en tópico/administración de inyectables por profesional no médico.	X	
11	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	

Observaciones :

PREVENCIÓN SECUNDARIA POR PROFESIONAL OBSTETRA INSPECCION VISUAL CON ACIDO ACETICO (VAA)

Atención por profesional no médico Enfermera 05 días al mes por 12 horas y Obstetra 06 días al mes por 12 hrs.



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD SABALUYOC CATEGORIA I-1"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				9	AS
1	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR TECNICO EN ENFERMERIA	Atención ambulatoria por Técnico en Enfermería (a) en consultorio externo.	X	
2	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MEDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.	X	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MEDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos	X	
4		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento	X	
5	ATENCION CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos del Peticorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos	X	
6	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
7	ATENCION EN TOPICO	ATENCION EN TOPICO/ADMINISTRACION DE INYECTABLES	Atención en tópico/administración de inyectables por profesional no médico.	X	
8	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnica(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD MONTE SALVADO CATEGORIA I-1"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				0	24
1	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR TÉCNICO EN ENFERMERÍA	Atención ambulatoria por Técnico en Enfermería (a) en consultorio externo.	X	
2	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MÉDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópicos de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional.	X	
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	Atención en el domicilio por enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas, con morbilidad y con riesgo de morbilidad. Intervenciones en el hogar, escuelas, cunas comunales y otros para acciones preventivo-promocionales y de control de riesgos colectivos.	X	
4		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.	X	
5	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregado por técnico de farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.	X	
6	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente.	X	
7	ATENCIÓN EN TÓPICO	ATENCIÓN EN TÓPICO/ADMINISTRACIÓN DE INYECTABLES	Atención en tópicos/administración de inyectables por Técnico de enfermería	X	
8	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico.	X	



"CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO LUCERNA CATEGORIA I-1"

Nº	UPSS/ACTIVIDAD	PRESTACIONES	DESCRIPCION	HORA DE ATENCION	
				6 HORAS	12 HORAS
1	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR OBSTETRA	Atención por obstetra en consultorio externo para la atención prenatal y del puerperio, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas.	X	
		ATENCIÓN AMBULATORIA POR TÉCNICO EN ENFERMERÍA	Atención ambulatoria por Técnico en Enfermería (a) en consultorio externo.	X	
3		ATENCIÓN AMBULATORIA POR PROFESIONAL NO MÉDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por médico general, en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de cirugía menor de heridas, curación de quemaduras, entre otros.	X	
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	Atención en el domicilio por enfermera(o), obstetra, u otro profesional de la salud no médico para visitas de identificación de riesgos y de seguimiento a personas y familias sanas con morbilidad y con riesgos de morbilidad intervenciones en el hogar, escuelas, zonas comunitales y otras acciones preventivo - promocionales y de control de riesgos colectivos		X
5		INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES	Intervenciones educativas y comunicacionales por etapas de vida intramurales y extramurales, realizadas por el personal de salud del establecimiento.		X
6	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE SALUD NO MÉDICO	Evaluación y atención inicial de urgencias y emergencias, así como la atención de parto vaginal inminente por profesional de la salud no médico y técnico de enfermería capacitado en tópico de urgencias y emergencias de acuerdo a perfil profesional		X
7	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección de personal de salud capacitado en el área de toma de muestras y traslado de muestras biológicas hacia el laboratorio de referencia correspondiente		X
8	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Expendio de medicamentos a Pectorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios entregado por técnico en farmacia o técnico de enfermería capacitado, en el ambiente para atención con medicamentos.		X
9	ATENCIÓN EN TÓPICO	ATENCIÓN EN TÓPICO/ADMINISTRACIÓN DE INYECTABLES	Atención en tópico/administración de inyectables por profesional no médico.		X
10	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Limpieza, desinfección y esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios físicos (calor seco o vapor húmedo) por técnico(o) de enfermería capacitado en área de desinfección y esterilización; y supervisado por la enfermera(o), en un ambiente específico		X

Observaciones: Atención por profesional no médico Enfermera 05 días al mes por 12 horas y Obstetra 06 días al mes por 12 hrs.

PREVENCIÓN SECUNDARIA POR PROFESIONAL OBSTETRA INSPECCIÓN VISUAL CON ACIDO ACETICO (IVAA)

